



RESOLUCIÓN N° 66/2019

POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PREVIOS A LA DEFENSA DE LOS TRABAJOS DE GRADO DE LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 21 de mayo de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de optimizar el procedimiento para la defensa de los Trabajos de Grado de los alumnos de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, a fin de evitar retraso en la gestión para la posterior expedición de los Títulos de Grado.

Por tanto,

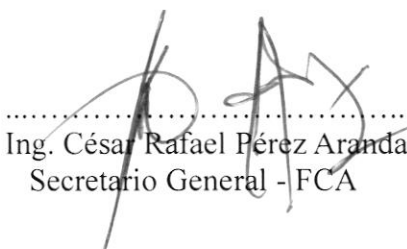
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS, en sesión ordinaria de fecha 21 de mayo de 2019, Acta N° 645,

RESUELVE:

Art. 1º) Establecer que los alumnos que hayan cumplido con los requisitos académicos para la defensa del Trabajo de Grado, deberán entregar las siguientes documentaciones en la Secretaría de la carrera respectiva, como condición previa para fijar fecha de defensa por el Consejo Directivo de la Facultad:

- a) **Cédula de Identidad** actualizada. Tres fotocopias autenticadas por escribanía pública.
- b) **Certificado de Estudios de la Educación Media**, actualizado y visado por el Ministerio de Educación y Cultura. Un original y tres fotocopias autenticadas por escribanía pública.

Art. 2º) Comunicar donde corresponda y cumplido archivar.


.....
Ing. César Rafael Pérez Aranda
Secretario General - FCA




.....
Prof. Lic. Jorge Tomás Fornerón Martínez
Decano - FCA